

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

8051 *Extracto de la Convocatoria del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020 BDNS: 522165*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522165>).

1. Normativa

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consell Insular de Mallorca

2. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2020, se destina como dotación del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020 un crédito de 7.000,00 €, a cargo de la aplicación 20.33430.48100 para el proyecto ganador.

3. Objeto y finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020, en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es dar un reconocimiento a la obra de los autores de fotografía contemporánea que se presenten a este premio mediante una aportación económica.

Este reconocimiento supone un estímulo a la creación artística en materia de fotografía contemporánea, fomentando la creación en esta disciplina artística.

4. Plazo de solicitud, participación y envío de los proyectos

Los proyectos se presentarán en el plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La documentación se debe entregar, presencial o por correo postal a uno de los terminales siguientes del Registro General del Consell de Mallorca:

• Sede del Consell de Mallorca

Palau Reial, 1
07001 Palma
Islas Baleares
España

• Llar de la Juventud

General Riera, 111
07010 Palma
Islas Baleares
España

Se puede presentar, también, en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015). En este caso, es necesario que se comunique esta circunstancia al órgano gestor por fax (971 219 635) o por correo electrónico (asim@conselldemallorca.net) dentro del mismo día.



5. Documentación a presentar con la solicitud

En el punto 6 de la convocatoria se detalla la documentación y la forma en que se deben presentar las solicitudes y los proyectos, concretamente:

a) Anexo 1, con los datos del participante y fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier documento de identificación legalmente aceptado. Esta documentación debe presentarse presencialmente o por correo postal como se menciona en los párrafos 2 y 3.

b) A la vez se enviará telemáticamente, utilizando un servicio FTP tipo www.wetransfer.com o similar a la dirección electrónica asim@conselldemallorca.net un dossier en formato digital que incluya:

- Un curriculum profesional y artístico del autor / a.
- El proyecto fotográfico que debe incluir el título, una sinopsis conceptual, y cualquier otra información, documento o material relevante que defina el proyecto.
- Un portfolio con las fotografías que conforman el proyecto. El número de imágenes no deberá ser menor de 15; en todo caso se debería justificar un número inferior. Las imágenes irán en una carpeta, tituladas con el apellido del autor, el título del proyecto y el orden de la serie. El tamaño de las fotografías no debe superar los 20 x 30 cm o proporción equivalente, 300 dpi y formato JPG (sin comprimir).
- Un segundo portfolio con no menos de 30 imágenes de otros proyectos o series del fotógrafo. De igual forma, las imágenes irán en una carpeta, tituladas con el nombre del autor y el orden de la serie. El tamaño de las fotografías no debe superar los 20 x 30 cm o proporción equivalente, 300 dpi y formato JPG (sin comprimir).

6. Aceptación e interpretación de las normas que rigen el premio

El hecho de presentar un proyecto al Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2020 implica la aceptación de las normas de esta convocatoria.

El texto completo de la convocatoria del premio, así como los anexos a presentar, están disponibles en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Palma, 1 de septiembre de 2020

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.

Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens

